



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 482-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2342-12-2021, de fecha 8 de diciembre del año en curso, con Vo. Bo. de la Gerente Administrativa y Financiera, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional** y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **JOSÉ LUIS ARRECIS PÉREZ**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarlo y ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **JOSÉ LUIS ARRECIS PÉREZ**, al puesto de **Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional**, con asignación mensual de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.10,900.00), con número plaza y con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del año 2022;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Asistente del Departamento de Contabilidad, que ocupa el señor **ARRECIS PÉREZ**;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de diciembre de dos mil veintiuno.

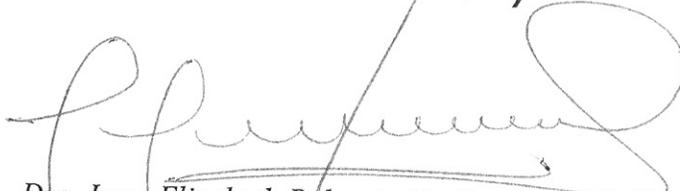
COMUNIQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



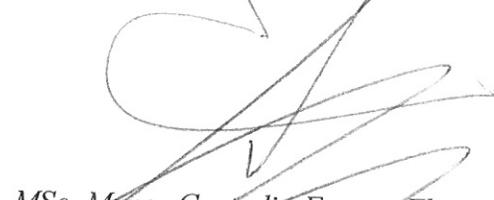


Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



